



EXPTE. D - 590 / 110 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial "EL TORNEO DE LOS TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", Edición 2010, organizado conjuntamente por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA), y la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Dip. DANIEL JOSÉ RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Turismo y Deporte
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La actividad inaugural del Torneo de los Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires, comenzará el día 11 de abril del corriente año, en el Municipio de Avellaneda con la Maratón de los Trabajadores por el Bicentenario y muestra cultural, siguiendo con la siguiente programación:

MES DE MAYO 2010.

Actividad Deportiva, Juegos de Salón; Ajedrez y Truco.

MES DE JUNIO 2010.

Actividad Deportiva, Tenis y Paddle.

MES DE AGOSTO 2010.

Voley Femenino.

MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2010.

Actividad Deportiva, Campeonato de Fútbol 11.

MES DE NOVIEMBRE 2010.

Cierre del Torneo.

Actividad Deportiva, Maratón y finales de todas las disciplinas deportivas realizadas durante el año y Muestra Cultural.

Es de destacar que la creación del Torneo de los Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires, edición 2010, surge de la inquietud de la Secretaría de Deportes Bonaerense planteada al espacio intersindical que funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA).

El armado del mismo parte de los puntos 5º y 6º de la Declaración de los Derechos del Trabajador del año 1947, cuyo contenido atraviesa cada una de las acciones de que esa Confederación lleva adelante y dice textualmente:

5) Derecho a la preservación de la Salud.

El cuidado a la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen del trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de la recuperación por el reposo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

6) Derecho al Bienestar.

El derechos de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de la vivienda, indumentaria, alimentación adecuada y satisfacer sin angustia sus necesidades y la de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

Bajo este entendimiento se elaboró el cronograma del Torneo de los Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires, que comenzará con la Maratón de los Trabajadores por el Bicentenario y a la que están convocados no solo los trabajadores sino también el público en general, teniendo como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes propiciando la práctica deportiva, el cuidado de la salud, la participación en actividades culturales, la sana competencia entre los mismos, permitiendo además la consolidación de un espacio institucional que se ocupe de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito del movimiento obrero organizado y el fortalecimiento de las actividades deportivas que vienen llevando adelante los gremios.

Dip. DANIEL JOSÉ RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Turismo y Deporte
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.